

antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.  
 Código: 7032710.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Gestión Cultural.  
 Nivel complemento destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-2.032.  
 Experiencia: 3.  
 Formación: Biblioteconomía. Archivística.  
 Méritos específicos: Bibliotecario, archivero o conservador de museos. Experiencia en gestión de instituciones del Patrimonio Histórico y en gestión cultural.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Oficina de Supervisión.  
 Código: 7030710.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A20.  
 Área funcional: Arquitectura e instalaciones.  
 Área relacional: Obras Públicas y Construcciones.  
 Nivel complemento destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-2.032.  
 Experiencia: 3.  
 Titulación: Arquitecto.  
 Méritos específicos: Experiencia en supervisión de proyectos. Gestión y tramitación de obras e instalaciones.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.5.2000 (BOJA 13.6.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de junio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Penal  
 Plaza número: 15/0240

Comisión titular:

Presidente: José Miguel Zugaldía Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Secretario: Esteban J. Pérez Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocales:

Juan José González Rus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
 José Ulises Hernández Plasencia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
 Manuel Gómez Tomillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Secretaria: Elena Marín de Espinosa Ceballos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.  
 Vocales:

Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
 Antonio González-Cuéllar García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 Margarita Martínez Escamilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente de la UMA, Edificio Rectorado, C/ El Ejido, s/n, 29071, Málaga, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o certificación del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo acreditativo, haber ingresado 5.000 pesetas en concepto de derechos en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Málaga, c/c núm. 0030.4078.17.0870-226-271, a favor de la Universidad de Málaga, haciendo constar los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### A N E X O

Plaza núm.: 002TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que pertenece: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Neurología Clínica y Patología General Respiratoria, en la Diplomatura de Logopedia y Enfermería

Médico-Quirúrgica en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 003CEU/01.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que pertenece: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 68).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de abril de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del sector informático y las entidades financieras operantes en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 5.6.01).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de abril de 2001 (BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001), por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del sector informático y las entidades financieras operantes en Andalucía, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 8.852, en relación al beneficiario Ballesta García, Jesús:

Donde dice: «Total pesetas: 20.810».

Debe decir: «Total pesetas: 20.811».

En la página núm. 8.857, en relación a la beneficiaria Puente Leal, Manuela:

Donde dice: «Total pesetas: 14.475».

Debe decir: «Total pesetas: 15.186».

En la página núm. 8.858, en relación a la beneficiaria Torres Santos, Fuensanta Rocío:

Donde dice: «Total pesetas: 14.475».

Debe decir: «Total pesetas: 15.186».

Sevilla, 12 de junio de 2001

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Polícar (Granada). (PP. 1780/2001).*

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del

Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE POLICAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	16 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	27 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	77 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	443 ptas./mm
Parámetro B:	193 ptas./l/seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
15	3.748 ptas.
20	4.998 ptas.
25	6.247 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.